DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.693 | Lunes 6 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2399587

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

MODIFICA DENOMINACIÓN DE LA CALLE SALESIANOS POR SALVADOR ALLENDE

Núm. 2.002 exento.- San Miguel, 5 de septiembre de 2023.

Vistos:

1. Ord. Nº 5.642, de 21 de diciembre de 2012, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Subrogante al Subsecretario de Medio Ambiente, convocando a revisión del proyecto de Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago, MPRMS 104, de acuerdo al punto 5.6 de la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica.

2. Resolución exenta Nº 1.283, de 9 de mayo de 2019, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, reanudando el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en al marco de la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 104, en la Región Metropolitana, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º bis de la Ley Nº 19.300 y su Reglamento y deja sin efecto la resolución exenta Nº 878, de 28 de marzo de 2019.

3. Ord. Nº 3.120, de 28 de octubre de 2020, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a las municipalidades de la Región Metropolitana, informando el reinicio del Estudio "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago Nº 104 Vialidad Metropolitana".

4. Ord. Nº 2.632, de 25 de agosto de 2021, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a las municipalidades de la Región Metropolitana, solicitando informe sectorial sobre Alternativa de Estructuración Territorial 2 en el marco del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.

5. Ord. Nº 38/1012, de 6 de octubre de 2021, de la Alcaldesa de San Miguel al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, informando la conformidad sin observaciones a la Alternativa de Estructuración Territorial 2 en el marco del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS 104 Vialidad Metropolitana adjunta al Ord. Nº 2632, de 25 de agosto de 2021, señalando que la conformidad incluye el asentimiento al contenido del documento "Consolidado Ejes Viales MPRMS 104", que incorpora nuevo código vial y cambio de nombre de actual Salesianos por el de Salvador Allende. Lo anterior según resolución exenta Seremi Minvu RM Nº 1.238 del antecedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley Nº 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y lo señalado en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

6. Consolidado de Ejes Viales MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.

7. Oficio Nº 41/674, de 11 de agosto de 2023, de la Alcaldesa a las consejeras y consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Miguel, solicitando informe sobre la propuesta de modificación del bien nacional de uso público calle Salesianos por Salvador Allende, enmarcado dentro del proceso de Reforma del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS 104 Vialidad Metropolitana.

8. Acuerdo Nº 003-2023, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 01-2023, de 31 de agosto de 2023, que informa favorablemente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la modificación de la denominación del bien nacional de uso público calle Salesianos por calle Salvador Allende, en el marco del proceso de reforma del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, conforme la presentación de la Alcaldesa, que pasa a formar parte integrante del acuerdo.

9. Acuerdo Nº 2.581, de 5 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal, que aprobó la propuesta de modificación de la denominación del bien nacional de uso público calle Salesianos por Salvador Allende, en el marco del proceso de reforma del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, conforme la presentación de la Dirección Jurídica y teniendo a la vista el informe favorable del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, contenido en su Acuerdo Nº 01-2023, que pasan a formar parte integrante del acuerdo.

10. Decreto exento Nº 2.001, de 5 de septiembre de 2023, que aprobó el Acuerdo Nº 2.581, de 5 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal.

11. Lo dispuesto en los artículos 5º letra c) y 79 letra k) y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Considerando:

Que en el proceso de Reforma del Plan Regulador Metropolitano de Santiago "Consolidado Ejes Viales MPRMS 104", se incorpora nuevo código vial y cambio de nombre de actual Salesianos por el de Salvador Allende.

Que conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil ha informado favorablemente la modificación de la denominación del bien nacional de uso público calle Salesianos por Salvador Allende.

Que conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal ha otorgado su acuerdo a la propuesta de modificación de la denominación del bien nacional de uso público calle Salesianos por Salvador Allende.

Que se ha dado cumplimiento en consecuencia a los requisitos que el ordenamiento jurídico establece para el cambio de denominación de los bienes nacionales de uso público, procediendo en consecuencia la dictación del acto administrativo correspondiente.

Decreto:

1º Modifícase la denominación de la calle Salesianos por Salvador Allende.

2º La Dirección de Tránsito y Transporte Públicos procederá a colocar la señalización correspondiente a la nueva denominación.

3º Publíquese en la página web municipal, sanmiguel.cl.

4º Publíquese en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Erika Martínez Osorio, Alcaldesa.- Luis Alberto Sandoval Gómez, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl